



SELLO CUARTO. VEINTE Y  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Los Sres. Dns. Doctores de Realan Puros Con-  
dum Conglado Estanilla Iguise de Pda  
Ladras y los dos Soldados y Julian Duran  
Remitidos y juntamente Dn. Estanilla de  
Suavis que Regeu Sacarta una cantidad de  
Los Soldados y Realan aver insertado de  
Jella a Remitido Perquinta de Dn. Duran  
Ladras y Regeu Sacarta. P. de la casa  
a Señor Don... y las dhas. entres y  
En orden ala suajuarra en Jerron de  
que Dn. D. Peronimo mmo p. usen  
Resar de quados En las Casas y de  
Perquanta En el Contorto del Sacarta  
Peronimo mmo Dn. D. Peronimo mmo Los Ref. de  
Dha. Peronimo mmo Particular. J. de Libertar  
nientes a la de Dn. D. Peronimo mmo J. de Libertar  
a Ayudo y J. de Libertar. H. de Libertar  
Parale Real de usen En las Casas y de  
de que notiene. J. de Libertar. J. de Libertar  
J. de Libertar. J. de Libertar. J. de Libertar  
J. de Libertar. J. de Libertar. J. de Libertar  
Dha. Parale Real de usen En las Casas y de  
punta Dha. Casa de J. de Libertar. J. de Libertar  
dun grado J. de Libertar. J. de Libertar  
Es J. de Libertar. J. de Libertar. J. de Libertar  
J. de Libertar. J. de Libertar. J. de Libertar  
El de Libertar. J. de Libertar. J. de Libertar  
J. de Libertar. J. de Libertar. J. de Libertar  
de odio. J. de Libertar. J. de Libertar  
J. de Libertar. J. de Libertar. J. de Libertar  
J. de Libertar. J. de Libertar. J. de Libertar